Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP.	Las solicitudes se receptan por escrito.	Llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresa la solicitud por escrito en la Recepcion de las oficinas de la EMGIRS-EP. Luego pasara al área correspondiente dependiendo del tipo de información requerida, la misma despacha el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	**Oficinas EMGIRS-EP** De Lunes a Jueves: 08h00 a 17h00. Viernes: 07h00 a 15h30	Gratuito	15 Días	Ciudadanía en general	Av. De Los Shyris N41-151 e Isla Floreana Edificio Axios, Planta Baja	Oficina Central **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** Av. De Los Shyris N41-151 e Isla Floreana Telf: (593) 3930600 ext:2513 www.emgirs.gob.ec	La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por Recepcion de la Oficina Central de la EMGIRS-EP	No	Solicitud Acceso a la Información	No Aplica	0	0	0
2	Disposición de escombros para el Distrito Metropolitano de Quito	Servicio de lugares autorizados para la disposición de Escombros dentro del Distrito Metropolitano de Quito	Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresará a la escombrera previa revision por parte del supervisor de escombreras, cumpliendo la normativa respecto del tipo de escombros a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Medio Ambiente de la EMGIRS-EP.	1. Llenar el **Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos.** 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central junto con la **Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.**	1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos ingresa por recepción a la máxima autoridad de la Institución. 2. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Salud Ocupacional para su revisión y emisión de informe. 3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 4.Se remite a la máxima autoridad para la firma y autorización. 4. Entrega de autorización al asuario.	**Escombrera El Troje 4** De lunes a sábado: 07h00 a 19h00. **Escombrera Piedras Negras** De lunes a sábado: 08h00 a 17h00. **Escombrera Tanlahua** De lunes a viernes: 07h00 a 17h00. Sábados: 07h00 a 15h00. Domingos: 07h00 a 13h00.	(USD 50,45 + IVA)/ m^3	15 días	Ciudadanía en general	**Escombrera Troje 4** (Sector Sur DMQ)Av. Simón Bolivar Frente a la Planta de tratamiento de Agua Potable El Troje a la altura del Parque Metropolitano del Sur. **Escombrera Piedras Negras** (Sector Pifo)Km 71/2 desde Redondel de Pifo- Via Papallacta a 200 metros de la Comunidad Molauco. **Escombrera Tanlahua** (Sector Norte DMQ) Sector San Antonio de Pichincha, ingreso por la calle Reino de Quito, Via a Perucho.	Oficina Central **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** Av. De Los Shyris N41-151 e Isla Floreana Telf: (593) 3930600 ext:2513 www.emgirs.gob.ec	Oficina Central	No	Formularios y Solicitudes	No Aplica	12.069,00	54.338,00	100%
3	Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito Metropolitano de Quito	Colocar los residuos de la ciudadanía en sitios tecnificados con la finalidad de ser dispuestos y tratados bajo la normativa aplicable vigente.	Se han identicado 2 tipo de usuarios: esporádicos y permanentes siendo el procedimiento el siguiente: 1. Usuario Esporádico: quien ingrese por hasta 3 veces en el año, quien es autorizado de manera verbal por el responsable del sitio, previo a la identificación de los residuos. 2. Usuario Permanente: Debe llenar el formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos y dirigir la Solicitud de Ingreso al Gerente General de la EMGIRS-EP, debe presentarlo en las oficinas o enviarlo por correo electrónico a la desechos.industriales@emgirs.gob.ec; el usuario deb estar pendiente de que la respuesta de autorización o no en 15 días según lo dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). Finalmente debe retirar el pronunciamiento oficial a su solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en las oficinas). 3. Para quienes lo deseen se puede elaborar un contrato para el servicio.	1. Llenar el formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Llenar la solicitud. Esta información se la obtiene en físico en las oficinas o solicitándola al correo electrónico desechos.industriales@emgirs.gob.ec. 3. Adjuntar copias legibles de los documentos solicitados en el formulario de declaración. 4. De optar por la realización del contrato deberá el usuario acercarse a firmar éste en las oficinas de la EMGIRS-EP.	1. La solicitud es receptada asigsnándole un número de trámite, la máxima autoridad de la institución asigna el mismo al área correspondiente. http://emgirs.gob.ec/phocadownload/operaciones/ 2. El funcionario responsable de la generación del informe técnico remite el mismo a la máxima autoridad para la firma de la respuesta oficial. 3. El oficio reposa en el area generadora para que el solicitante se acerque a retirado. 4. Para la elaboración del contratro la documentación para a área administrativa la que tiene establecido su procedimiento.	Relleno Sanitario El Inga, Estaciones de Transferencia Norte y Sur De lunes a viernes de 08h00 a 17h00 Eccombreras De lunes a sábado de 07h00 a 19h00.	El servicio administrativo hasta la elaboración del oficio / contrato es completamente gratuito. Los costos operativos propios de disposición son: Estaciones de Transferencia Norte y Sur $ USD 25,83+iva/ Ton. Relleno Sanitario $ USD15,22+iva/Ton Escombrera $ USD 0,45+iva/m3 Éstos pueden ser cancelados al ingreso o mensual de contar con Contrato.	15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz: Av. De los Shyris N41-151 e Isla Floreana Edificio Axios PB. Estación de Trasnferencia Norte: Av. De las Palmeras y Av. Simón Bolivar, sector Zámbiza. Estación de Transferencia Sur: Av. Simón Bolivar S/N sector la Forestal. Relleno Sanitario El Inga: Av. E35 vía Pifo-Sangolquí Km. 14 1/2. Eccombrera operativa: (El Troje VI) Av. Simón Bolivar S/N hacia el el lado norte del Parque Metropolitano del Sur.	Av. De los Shyris N41-151 e Isla Floreana Edificio Axios PB. Teléfono: 3930600 www.emgirs.gob.ec	Página web y oficinas en Quito	No	Formularios y Solicitudes	No aplica	75 Usuarios ingresaron al Relleno Sanitario y a las Estaciones de Transferencia Norte y Sur	0	0%
4	Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios	La Gestión Integral de Desechos Hospitalarios comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los desechos hospitalarios. El servicio está dirigido a los establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito. La recolección y transporte lo realiza la EMGIRS-EP a través de una empresa contratista llamada AV CORP, la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y cumple con los documentos operativos, logísticos y ambientales exigidos por las autoridades competentes para ejecutar las actividades contratadas. El transporte de los desechos hospitalarios empieza desde el lugar de almacenamiento de los desechos en los establecimientos de salud y finaliza en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Sanitario "El Inga". Para esto, la operadora maneja rutas, frecuencias y horarios actualizados de acuerdo a una planificación basada en criterios técnicos y logísticos.	• Comunicarse con la contratista AV CORP y solicitar el formato de solicitud de requerimiento y el detalle de requisitos para acceder en forma oficial al servicio. • Enviar los requisitos escaneados completos en formato digital al correo electrónico: operaciones@avcorpsa.com o a su vez presentarlos de manera física en las oficinas de la EMGIRS-EP (Av. Shyris N41-151 e Isla Floreana). • La contratista AV CORP analizará los requisitos enviados por los usuarios. Si éstos no satisfacen los requerimientos de la EMGIRS-EP, la contratista AV CORP se comunicará con los usuarios e informará las observaciones encontradas durante la revisión de los documentos. • Una vez revisados los requisitos por la	• Solicitud de requerimiento firmada por el representante legal del establecimiento y dirigida al Gerente General de la EMGIRS-EP solicitando el Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios. Detallar para el establecimiento y las sucursales (si es que los hubiere): nombre del representante legal o razón social, dirección, número de teléfono convencional y celular, correo electrónico, cantidad estimada de desechos hospitalarios generados en kilogramos (kg), rango de ubicación (ciudad) y el formato de Declaración Jurada - EMGIRS-EP. • Licencia Metropolitana única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE). • Permiso de Funcionamiento otorgado	• La EMGIRS-EP recepta los documentos enviados por los usuarios, los cuales han sido revisados por la contratista AV CORP. • La EMGIRS-EP revisará y validará los documentos enviados por el usuario y procederá a elaborar los contratos. • Los contratos elaborados se remiten a la Coordinación de Residuos Especiales para la revisión y sumilla. • Los contratos se entregan a la Coordinación Jurídica para la revisión, aprobación y sumilla. • Los contratos se remiten a la Gerencia de Operaciones para su correspondiente suscripción.	Horarios de recolección: Ruta Norte, Ruta Sur y Multiruta: 08h00-13h00. Ruta Express: De 08h00 a 7h00. Los horarios establecidos podrán variar en función a los requerimientos del usuario y la EMGIRS-EP.	1,50 USD / kilogramo de desechos hospitalarios recolectados, más IVA.	Desde la entrega de los requisitos por parte de los usuarios a la contratista hasta la suscripción del contrato se tarda un tiempo aproximado de 3 semanas.	Establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito públicos y privados.	Av. Shyris N41-151 e Isla Floreana. Edificio AXIOS, Planta Baja.	**EMGIRS-EP** • Temas técnicos del servicio: Ing. Lynnee Valencia, teléfono: 3930600 Ext. 2409, correo electrónico: lynnee.valencia@emgirs.gob.ec • Atención al usuario- Contratos : Nuevaldaes del servicio: Ing. Diego Cordero, teléfono: 3930600 Ext. 2408, correo electrónico: diego.cordero@emgirs.gob.ec • Facturación - Pagos: Sra. Alexandra Ordóñez, teléfono: 3930600 Ext. 2815, correo electrónico: alexandra.ordonez@emgirs.gob.ec **CONTRATISTA AV CORP** • Personal • Teléfonica • Correo electrónico	No	Formato de Solicitud Solicitud - Requisitos y Artículos	MAYO: 296 USUARIOS	MAYO: 1629 USUARIOS	100%

		El tratamiento de los desechos se realiza mediante esterilización por autoclavado en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Sanitario "El Inga" (Km 635 km 14.5 vía Pifo y Sangolquí), el cual consiste en mantener el contacto directo del vapor saturado y el producto que será esterilizado, provocando la destrucción o inactivación de toda carga contaminante presente (virus, microorganismos, bacterias, etc). La capacidad operativa de tratamiento de desechos hospitalarios en la Planta es de aproximadamente 11,4 ton/día. Los desechos tratados son dispuestos en una celda específica disponible del Relleno Sanitario "El Inga".	contratista AV CORP, se enviarán los documentos completos a la EMGIRS-EP. • Cuando el contrato haya sido suscrito por las partes, el usuario deberá comunicarse con la contratista AV CORP para la programación del servicio de recolección (establecer frecuencia y horario de recolección fijos). • El día programado para la recolección, el usuario deberá cumplir con los desechos hospitalarios adecuadamente acondicionados, clasificados, cerradas y etiquetadas.	por la Dirección Provincial de Salud de Pichincha. Si no cuenta con el documento actualizado, presentar el permiso otorgado el año anterior o un documento de ingreso de trámite en la entidad competente. • Registro Único de Contribuyentes (RUC). • Cédula de identidad y papeleta de votación del representante legal. • Comprobante actualizado del servicio básico del establecimiento (agua, luz o teléfono).	• Se notifica a los usuarios mediante correo electrónico o llamada telefónica que los contratos se encuentran listos para la suscripción. • El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGIRS-EP para suscribir el contrato. • El usuario puede acceder oficialmente al servicio.						• Atención al usuario - Requisitos para contratos - Programación del servicio - Capacitaciones: Ing. Fernando Dávila – Sds. Myriam Sáez, teléfonos: 2647956 / 2607888 / 2675516 / 0998322059, correos electrónicos: gestionclientes1@emgirs.gob.ec y gestionclientes2@emgirs.gob.ec			Formulario de Requisitos SOGDA - P_SANI.xlsx Formulario de Requisitos SOGDA - P_Tabucaba.				
5	Tranferencia, transporte y Disposición final de residuos sólidos urbanos del DMQ y Parroquias aledañas al Relleno Santario "El Inga"	Trasferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos ordinarios; tratamiento de lixiviados, tratamiento y aprovechamiento de gas, aprovechamiento de residuos sólidos potencialmente reciclables.	Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresará al relleno previa revision por parte del personal tecnico de ETs y del RSI, cumpliendo la normativa reispecto del tipo de residuos a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGIRS-EP.	1. Llenar el **Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos.** 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGIRS EP junto con la **Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.**	1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos ingresa por recepción dirigido a la Máxima Autoridad de la institución. 2. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para su revision y emisión de informe técnico. 3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 4.Se remite a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respectiva. 5. Entrega de Autorización al asuario.	**Estaciones de Transferencia Norte y Sur** De lunes a viernes: 08h00 a 17h00. **Relleno Sanitario de El Inga** De lunes a viernes: 08h00 a 17h00.	**Estaciones de Transferencia Norte y Sur** (USD $25,83 + IVA)/ Ton **Relleno Sanitario de El Inga** (USD $15,22 + IVA)/ Ton	15 dias	Ciudadania en general	**Estación de Trasnferencia Norte:** Av. De las Palmeras E11-73 y Av. Eloy Alfaro. **Estación de Trasnferencia Sur:** Av. Simón Bolívar, 500 mts. (Al sur del Intercambiador hacia Guajaló Barrio San Blas II) **Relleno Sanitario "El Inga Bajo" del DMQ:** Vía Sangolquí-Pifo, sector del nuevo Parque Industrial,Km. 13, Av. E35, Transversal / Entrada al Inga Bajo	Oficina Central **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** Av. De Los Shyris N41-151 e Isla Floreana Telf: (593) 3930600 ext:2513 www.emgirs.gob.ec	Oficina Central	No	Formularios y Solicitudes	No Aplica	Estación de transferencia Norte: 40 ciudadanos Estación de transferencia Sur: 9 ciudadanos Relleno Sanitario "El Inga": 19 ciudadanos	68	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	No aplica, la institucion no consta dentro del portal de Tramites Ciudadanos
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	(31/05/2015)
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	GERENCIA DE OPERACIONES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	DR. WINSTON GOMEZ C.
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	winston.gomez@emgirs.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3930600 EXTENSIÓN 2500